



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO NUEVE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta minutos del día siete de marzo del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Correspondencia de UACI:
 - 5.1 Presentación de Solicitud de Desembolso para su debida aprobación;
 - 5.2 Nota solicitando e informando sobre proceso de Compra de botas para el personal del CAM, que tuvo un incremento en el precio;
6. Presentación de Cronograma de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para el presente año fiscal 2023;
7. Presentación de Solicitud del I.N. San Rafael Cedros, solicitando el apoyo para la compra de materiales Eléctricos para instalar la Energía en el Anexo;
8. Nota de Encargada de Presupuesto, solicitando Autorización y Aprobación para Modificación al Presupuesto Municipal 2022, en el sentido de Incrementar los ingresos en el objeto específico 32201 Cuentas por cobrar de años anteriores;
9. Correspondencia de jefa de Recursos Humanos;
10. Varios

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Aprueba la cotización de fecha 06/03/2023 y se Autoriza al jefe de UACI Lic. Kevin Alexander Franco Cruz para que realiza proceso de compra de 13 pares de BOTAS JUNGLAS color negro para el personal del CAM de esta municipalidad, por un valor unitario de \$72.50 dólares, nombre del proveedor Ministerio de la Defensa Nacional; **d)** Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de 1.5% FODES, los gastos que se detallan en el **literal "c"** de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 54104 del presupuesto municipal vigente, cheque a nombre de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA;

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el comité de Seguridad y Salud Ocupacional, a través del Presidente del Comité Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, presenta el Cronograma de Trabajo para el presente año 2023, el cual desarrolla todas las actividades que manda la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en su Art. 8, así como su presupuesto para ejecución; **II)** Que el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le manda en el Art. 203 de la Const., Art. 30 numeral 5° y 34 del Código Municipal y Art. 18 del Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, **Acuerda por UNANIMIDAD: APROBAR EL CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** para el año 2023, así como su Presupuesto de Inversión; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido nota de fecha 28/02/2023 del Profesor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Presidente del Organismo de Administración Escolar del Centro Educativo Instituto Nacional de San Rafael Cedros, solicitando la DONACION de materiales eléctricos para instalar la Energía Eléctrica al edificio conocido como anexo al centro educativo; **II)** Que los fondos para mantenimiento que reciben del MINEDUCYT no alcanzan para comprar los materiales; que con los padres de familia se han organizado para pagar la mano de obra y otras reparaciones, así como los costos que hay que cancelar en CAESS para instalar el servicio de energía eléctrica en el anexo; **III)** Que en base a las facultades que le confiere el numeral 4° y 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad: a)** Se aprueba la Solicitud de DONACION de Materiales Eléctrico para instalar la energía eléctrica al edificio denominado ANEXO del Instituto Nacional de San Rafael Cedros de este municipio; **b)** Se Autoriza al jefe de UACI Lic. Kevin Alexander Franco Cruz para que realice el proceso de compra de materiales eléctricos, hasta un monto máximo de Un mil Doscientos dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,202.00) ; **c)** Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDOS PROPIOS, los gastos que se detallan



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

54201	Servicios de Energía Eléctrica		\$11,203.80
BALANCE		\$ 67,222.77	\$ 67,222.77

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 07/03/2023, de la jefe de Recursos Humanos Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, informando al Honorable Concejo Municipal la entrada en vigencia de la nueva **LEY DE COMPRAS PÚBLICAS**, a partir del 10/03/2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 02/03/2023, número cuarenta y tres y tomo cuatrocientos treinta y ocho, D.L. 652; II) Que el Art. 8 de la Ley de Compras Públicas manda a Crear la UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS, así como el nombramiento del jefe de la Unidad el cual reproduzco literalmente: UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS - UCP Art. 8.- Cada institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Compras Públicas que podrá abreviarse "UCP", responsable de la descentralización operativa y de realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios. La UCP estará a cargo de un jefe acorde a su estructura organizativa y será nombrado por la autoridad competente, será organizada según las necesidades y características de cada institución. Dependiendo de la estructura organizacional de la institución, del volumen de operaciones u otras características propias, la Unidad de Compras Públicas, podrá desconcentrar su operatividad a fin de facilitar la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios. Excepcionalmente, las municipalidades podrán asociarse para crear una UCP, la cual tendrá las funciones y responsabilidades de las municipalidades que la conformen. Podrán integrarse por empleados o por miembros de los Concejos Municipales, así como por miembros de las asociaciones comunales, debidamente registradas en las municipalidades; los miembros de Concejos y demás que sean parte de la UCP, deberán excusarse cuando se trate de toma de decisiones relacionadas con los procedimientos. III) Que la jefe de Recursos Humanos, solicita autorización para Modificar los instrumentos administrativos, tales como Organigrama Institucional, Manual de Funciones y Manual de Descriptor de cargos para incorporar la Nueva Unidad de Compras Públicas (UCP), y presentarlos posteriormente para su debida aprobación. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSIDERANDO CITADOS Y DE CONFORMIDAD AL ART. 203 DE LA CONSTITUCIÓN, ART. 3 NUMERAL 4°, 30 NUMERALES 4° Y ART. 8 DE LA LCP, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Crear la UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP) DE COFORMIDAD AL ART. 8 DE DICHA NORMATIVA, y a la vez modifíquese el actual nombramiento del jefe UACI, LIC. KEVIN ALEXANDER FRANCO CRUZ, hoy como JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP). b)



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Se Instruye a la Jefa de Recursos Humanos actualice todos los Instrumentos Administrativos de la Municipalidad relacionados con la UNIDAD DE ADQUISICIONES DE CONTRATACIONES INSTITUCIONAL hoy UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS – UCP y la nueva Jefatura; a la vez se le Autorizara para que Agregue en los instrumentos la Creación de la UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS, y la JEFATURA DE DICHA UNIDAD, siendo los instrumentos Organigrama Institucional, Manual de Funciones y Manual de Descriptor de Cargo, para que los presente lo más pronto posible y sean aprobados por el Concejo Municipal Plural; c) Se le autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal modificar el Presupuesto en la parte de Salarios que a partir de este mes ya no será JEFE DE LA UACI si no JEFE DE COMPRAS PUBLICAS. e) Así mismo se le hace del conocimiento al Jefe de Compras Publica sobre la **TRANSITORIEDAD ESPECIAL QUE ESTABLECE EL ART. 191 DE DICHA NORMATIVA:** “A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión; salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de esta Ley. La implementación tecnológica para llevar a cabo todas las fases de los procesos de compra, así como el Registro Único de Proveedores del Estado "RUPE", los módulos de catálogo electrónico derivado de convenio marco y subasta electrónica serán desarrollados e implementados en forma gradual, mediante fases evolutivas por la DINAC, para lo cual emitirá los lineamientos normativos y técnicos respectivos en cuanto a su administración, cobertura, puesta en funcionamiento y otros que fuere necesario; así como la información y documentación que deba registrarse o publicarse en cada componente. Mientras no estén en funcionamiento los componentes anteriores, se deberá continuar aplicando los demás procedimientos de selección de contratista. Después de su publicación en el Diario Oficial, las instituciones deberán terminar las adaptaciones necesarias para la aplicación de la presente ley previo a la presentación del proyecto de ley del presupuesto para el año 2024”. Dicho acuerdo deberá ser socializado junto con la nueva Ley a todo el personal de la Municipalidad de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, que tengan relación dicta en solicitudes de bienes y servicios. Dicho acuerdo deja sin efecto la UNIDAD DE ADQUISICIONES y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL UACI, por la creada hoy UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS – UCP . **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE DONDE CORRESPONDA.**
 //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** 1) Que ha recibido solicitud de cierre de negocio de fecha 28/02/2023, de la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien posee un negocio nominado SHOP EL PILA, ubicado en



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien solicita cierre total del negocio por el motivos que las ventas están malas y por motivos personales; II- Que la Jefe de Catastro Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxha realizado la inspección en fecha 06/03/2023 del negocio nominado SHOP EL PILA habiendo constatado que efectivamente el negocio ya no funciona, y el lugar está totalmente baldío, a la vez informa que la Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxse encuentra solvente hasta al mes de Febrero/23, para demostrarlo anexa copia del recibo de pago No. 226270 serie "N" de fecha 28/02/2023; por tanto el Concejo Municipal Plural **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueba el cierre del negocio propiedad de la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, nominado SHOP EL PILA y por constatarlo la jefa de Catastro Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que el negocio ya cerró sus operaciones; b) Se autoriza al Encargado de Cuentas Corrientes CERRAR la cuenta corriente que corresponde al negocio de la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, nominado SHOP EL PILA, Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO I)** Que se ha recibido correspondencia de fecha 06 de marzo del corriente año, de la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, **Encargada de ganadería Ad-honorem**, informando al Concejo Municipal Plural que la Srtaxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ha dejado de laborar los días sábados en el tianguie municipal, ya que está laborando en otro lugar con plaza estable, por lo que se solicita se le Autorice al señor Alcalde Municipal o a la jefe de Recursos Humanos realicen el proceso de contratación para cubrir la vacante; **II)** Que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 de la Const., Art. 3 numeral 3° y 30 numerales 4° y 14° del código municipal, **Acuerda por UNANIMIDAD:** **I)** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez y la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, jefe de Recursos Humanos para que realicen la evaluación de ver que tan necesario seria cubrir nuevamente la plaza y de realizar el proceso correspondiente para la contratación del personal para que cubra la plaza vacante que ha deja la Srita. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien ha interpuesto su renuncia laboral; **II)** A la vez se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez, comparecer ante Notario la firma del Contrato servicios laborales de la persona que se llegue a contratar de la plaza de Elaboradora de Cartas de Ventas; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO I)** Que se ha recibido correspondencia de fecha 07 de marzo del corriente año, del señor **Cesar Antonio Fernández Meléndez**, quien posee negocio nominado BILLAR donde posee dos



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

mesas, una ubicada en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, lotes xx y xx polígono xx, y otra ubicada sobre carretera hacia Ilobasco, Cantón Jiboa de esta jurisdicción y hoy solicita permiso para la venta Cerveza la cual estará ubicada sobre carretera hacia Ilobasco, km. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del polígono xx del cantón Jiboa de esta jurisdicción; II) Que se ha recibido informe de inspección de la Jefa de Catastro, Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien manifiesta que al momento de realizar la inspección se observó que el lugar esta adecuado para este nuevo rubro y que cuenta con los servicios básicos necesarios; razón por la cual es potencial para extender el permiso correspondiente; por tanto el Concejo Municipal Plural **ACUERDA POR UNANIMIAD:** I) Autorizar el **Permiso de venta de CERVEZA** al señor **CESAR ANTONIO FERNÁNDEZ MELÉNDEZ**, ubicado sobre carretera hacia Ilobasco, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del polígono xx del cantón Jiboa de esta jurisdicción; II) **Se Autoriza** a la Jefe de Catastro, Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, realizar el registro catastral a nombre del señor **CESAR ANTONIO FERNANDEZ MELENDEZ, con este nuevo rubro comercial**; SE HACE CONSTAR Que, el Tercer Regidor Propietario sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, en base al Art. 44 del Código Municipal se abstiene de emitir su voto y se retira de la Sesión por tener interés personal en el negocio, siendo el propietario; por lo que en este punto asume como Concejal Propietario en Funciones la señora **MARIA MAGDALENA SIBRIAN DE QUINTEROS**, quien da su voto a favor; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con treinta y dos minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO DIEZ

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con treinta y dos minutos del día catorce de marzo del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida.
2. Oración,
3. Verificación de Quorum,
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior,
5. Nota del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Auditor Interno, solicitando Modificar el Plan de Trabajo de la Unidad/2023, en el sentido de incorporar Examen especial para evaluar el control interno de la Municipalidad;
6. Correspondencia del Jefe de UCP:
 - 6.1 Presentación de Solicitud de Desembolso para su aprobación,
 - 6.2 Aprobación de Adjudicación para la Formulación de la Carpeta técnica para el proyecto "Obra de Mitigación en Caserío Los Gómez, cantón Palacios de San Rafael Cedros",
 - 6.3 Solicitud para consideración de un nombramiento de Auxiliar de UCP temporal;
7. Correspondencia de la Unidad de Presupuesto:
 - 7.1 Solicita autorización para otra reprogramación presupuestaria del año 2022
 - 7.2 Solicita Autorización para Reprogramación Presupuestaria para el Presupuesto Municipal 2023;
8. Varios

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NUMERO UNO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que a solicitud del Auditor Interno de fecha 08/03/2023 donde solicita el cambio de Plan de Trabajo de la Unidad para el presente año fiscal, debido a que se tenía programada realizar era: **Examen Especial al Control Interno y Cumplimiento de Leyes de la Municipalidad**, tema que considero muy general, porque la evaluación del Control Interno y el cumplimiento de Leyes, corresponden a cada proceso individual de la planificación de auditoría de cada examen a determinada unidad administrativa; **II)** Que en ese sentido solicito se me apruebe la sustitución de este tema de Examen Especial y propongo realizar un Examen Especial a la Unidad de Administración de Mercado y la Unidad de Cuerpos de Agentes Municipales (CAM); **III)** Que es necesario autorizar al Auditor Interno la realización de cambios en el Plan de Trabajo de Auditoría Interna del ejercicio 2023; **IV)** Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 Cn, Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Arts. 3, numeral tercero y 30 numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA: I)** Autorizar al Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Auditor Interno para que realice cambios a la cronología del Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2023, dejando de realizar el **Examen Especial al Control Interno y Cumplimiento de Leyes de la Municipalidad**; y realizar **EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADO Y LA UNIDAD DE CUERPOS DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)**; **II)** Remitir a la Corte de Cuentas de la República los cambios realizados al Plan de Auditoría en mención. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el jefe de UCP ha presentado una Solicitud de Desembolso de fechas 10/03/2023 para su debida Aprobación; **II-** Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad: a)** Se Aprueban al Jefe de UCP la siguiente solicitud de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	10/03/2023	Rafael Ernesto Castaneda Guerrero	Compra de 1 sello redondo en maquina 2 sellos redondo en madera 1 sello cuadrado de 6x4 cm Para el Funcionamiento de la nueva Unidad de Compras Publica.	\$65.00

b) Se Aprueba y se Autoriza el siguiente pago a proveedor:



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



se le nombre o contrate un Auxiliar para la Unidad; II) Que es necesario el apoyo de una persona para poder llevar un control más eficiente en los procesos y proyectos que se ejecuten, por el motivo que se estará trabajando con las dos normativas legales a la vez, que son Ley de Contrataciones y Adquisiciones de la Administración Publicas (LACAP) y Ley de Compras Públicas (LCP); III) Que el señor Alcalde Municipal propone contratar medio tiempo al joven xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien está realizando horas sociales de su carrera, y está por terminar, y por lo que ya tiene los conocimiento de la normativa de la LACAP; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, Art. 3 numeral 4° y 86 y 91 del código municipal, Acuerda por UNANIMIDAD: I) Aprobar la Contratación del joven xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Auxiliar Interino de la Unidad de Compras Públicas para el termino de 4 meses, cancelándole medio Salarios Mínimo vigente de la Municipalidad, trabajando de 8:00 a.m. a 12:00 m; a partir del día 16/03/2023 II) Se gira instrucciones a la Jefe de Recursos Humanos para que realice el proceso de contratación del Joven xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Auxiliar Interino de la Unidad de Compras Públicas; III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que Cancele de Fondo Común o 1.5% fodes el Salarios que devengue el joven xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Auxiliar Interino de la Unidad de Compras Públicas; IV) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez, para que comparezca ante Notario para la firma contrato; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido nota de fecha 14/03/2023 de la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Encargada de Presupuesto, solicitando autorización para realizar una nueva reforma al Presupuesto Municipal del año 2022, en el sentido de REFORMAR POR INCREMENTO; **II)** Que en el Presupuesto Municipal del año 2022, en el objeto específico 32201 denominado Cuentas por Cobrar por Años Anteriores se proyectó recuperar el 25% que equivale a \$101,617.23 dólares, siendo que en el mes de Diciembre de ese año, se obtuvo un incremento en la recuperación por \$950.00 dólares, por lo que se recuperó más de lo proyectado, por lo que solicita realizar una reformar al PRESUPUESTO MUNICIPAL del año 2022, que sería REFORMA POR INCREMENTO AL PRESUPUESTO en la Fuente de Recurso 000 Fondos Propio por la cantidad de \$950.00 dólares; **III)** Que el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal numeral 7° del artículo 30 en relación con el artículo 3, numeral 2°, 72 y 77 del mismo código, **Acuerda por UNANIMIDAD:**

DECRETO NÚMERO DOS:

La siguiente reforma al Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión del año 2022:



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



II) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realice la reforma descrita a continuaci3n:

Parte Segunda			
Secci3n Tercera			
Rubro de Ingresos que se incrementan			
Fondos propios			
Fondos Específicos Municipales			
Ingresos Corrientes			
Áreas de Gestió 01			
32201	Cuentas por cobrar de años anteriores		\$950.00
Parte Segunda			
Secci3n Tercera			
Rubro de Egresos que se incrementan			
Fondos propios			
Fondos Específicos Municipales			
Egresos Corrientes			
Áreas de Gestió 01			
54199	Consumo y Uso Diversos	\$950.00	
BALANCE		\$ 950.00	\$ 950.00

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 14/03/2023 de la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Encargada de Presupuesto, solicitando autorizaci3n para realizar un AJUSTE al Presupuesto Municipal 2023, por un valor de \$11,357.57 dólares; II) Que al momento de realizar la Formulaci3n del Presupuesto Municipal 2023, se trabaj3 con la asignaci3n del 1.5% FODES del ańo 2022, el cual era de \$27,154.32 dólares, pero en fecha 18/01/2023 el Ministerio de Haciendo comunico por escrito cual era la asignaci3n del 1.5% FODES para el ańo 2023, siendo la cantidad de \$ 28,100.78 dólares mensuales, habiendo una diferencia de \$946.51 mensual y anual de \$11,357.57 dólares; III) Que es necesario realizar el AJUSTE en el Presupuesto Municipal 2023, por la cantidad de \$11,357.57 dólares, tanto en la parte de Ingresos como Egresos; IV) Que el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales que le confiere el C3digo Municipal numeral 7º del artÍCulo 30 en relaci3n con el artÍCulo 3, numeral 2º, 72 y 77 del mismo c3digo,

Acuerda por UNANIMIDAD:

DECRETO NÚMERO DOS:

La siguiente reforma al Presupuesto Municipal por Áreas de Gestió del ańo 2023:

III) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realice la reforma descrita a continuaci3n:

Parte Segunda



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sección Tercera			
Rubro de Ingresos que se incrementan			
Fondos propios			
Fondos Específicos Municipales			
Ingresos Corrientes			
Áreas de Gestión 01			
	Cuentas por cobrar de años anteriores		\$11,357.57
Parte Segunda			
Sección Tercera			
Rubro de Egresos que se incrementan			
Fondos propios			
Fondos Específicos Municipales			
Egresos Corrientes			
Áreas de Gestión 01			
54199	Consumo y Uso Diversos	\$11,357.57	
BALANCE		\$11,357.57	\$11,357.57

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las quince horas con treinta y ocho minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO ONCE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida.
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Correspondencia de Tesorería, solicitando compra de Especies Municipales;
6. Correspondencia del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la Municipalidad;
7. Varios: Nota de Tesorería solicitando autorización para pagar Retenciones del 1% IVA, retenido a la empresa CAESS en el año 2021 y no fueron pagados;

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido nota de fecha 21/03/2022 del Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, donde solicita la compra de Especies Municipales; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, **Acuerda por UNANIMIDAD: I-** Se aprueba la compra al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las Especies Municipales, siguientes:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
----------	------------------	-------------	-------	---------------------	------------



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

2000	40 TAL	Recibos Comunes, Formula 1- ISAM	Talonario	\$0.06	\$120.00
TOTAL				\$120.00

II- Se Autoriza al Señor Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, la compra de Especies Municipales que se detallan en el romano I de este mismo acuerdo, gasto que se descargara en el rubro presupuestario 54121 del presupuesto municipal vigente, y se cancelara de 1.5% fondos FODES. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... ///**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que en fecha 16/03/2023 se presentó a la Municipalidad la Técnico del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional Ing. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del Ministerio de Trabajo y Prevención Social, a practicar INSPECCION PROGRAMADA con la finalidad de constatar el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos de ejecución, acompañada de la Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como representante del Patrono y Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, realizando el recorrido por todas la áreas del lugar de trabajo, tomando muestra puntuales de iluminación, espacio y temperatura; así como entrevistas con algunos empleados de la municipalidad; obteniendo como resultado 6 Infracciones entres Leves y Graves; **II)** Que se ha recibido informe del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Municipalidad de fecha 21/03/2023, donde notifican que han realizado una sesión Extra-Ordinaria para tratar sobre las infracciones y las posibles soluciones a cada una de ellas, por lo tanto se hacen del conocimiento del Concejo Municipal Plural de cada una de las Infracciones y solicitan girar la instrucciones necesarias para superar las observaciones así como el presupuesto para aquellas que se deben realizar una inversión; **III)** Que la Técnico del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional Ing. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del Ministerio de Trabajo y Prevención Social, ha fijado un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la firma de la acta, y que vence el día 20 de Abril del presente año fiscal, día que se presentara el Técnico para verificar su cumplimiento, se practicara la Re inspección de conformidad al Art. 53 de la LOFSTPS y de no haber sido subsanadas las infracciones, pasara al procedimiento sancionatorio correspondiente. Por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numerales 4° y 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, **Acuerda por UNANIMIDAD: I) Se autoriza al Comité** de Seguridad y Salud Ocupacional de la Municipalidad para que coordine con el Jefe de la Unidad de Compras Públicas el respectivo requerimiento de las compras para adquirir lo necesario para subsanar las infracciones que son señaladas en la ACTA DE INSPECCION PROGRAMADA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL realizara el día 16/03/2023 por la Técnica del Departamento de



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Seguridad e Higiene Ocupacional Ing. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del Ministerio de Trabajo y Prevención Social; Así como se le da la potestad al Comité de realizar los cambios de reubicación del Personal de aquellas Unidades Administrativas que son señaladas en la Acta de Inspección; II) Se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele todos los gastos que se generen para subsanar las infracciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, gastos que se financiaran de FONDOS PROPIOS; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 21/03/2023 del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal, informando que a la Empresa AES El Salvador, se le realizó el respectivo pago de consumo mensual y se le retuvo el 1% del Impuesto a la transferencia de Bienes Mueble (IVA) por inconvenientes ajenas no se realizó el pago de la retención al Ministerio de Hacienda, por lo que se solicita autorización para su pago respectivo; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, **Acuerda por UNANIMIDAD:** I) Se autoriza al Tesorero Municipal realizar el pago de las siguientes retenciones del 1% IVA que se le realizó a la Empresa AES El Salvador:

Detalle de facturas Emitidas Alcaldía de san Rafael Cedros							
Fecha	Factura	Nic	Monto Factura	Vencimiento de Factura	Condición	Monto Sujeto de Retención	Retención 1%
18/10/2021	124408736	9840	\$276.36	27/10/2021	Comisión	\$247.00	\$2.47
13/02/2021	119079211	5542009	\$5,013.25	23/02/2021	Factura Instalaciones	\$3,028.98	\$30.29
23/04/2021	120544599	5758236	\$5,196.07	06/05/2021	Factura Instalaciones	\$4,638.00	\$46.38
19/05/2021	121047513	5758236	\$1,885.43	31/05/2021	Factura Instalaciones	\$1,685.00	\$16.85
21/06/2021	121944689	5758236	\$2,004.36	30/06/2021	Factura Instalaciones	\$1,789.57	\$17.90
17/07/2021	122471690	5758236	\$1,829.02	26/07/2021	Factura Instalaciones	\$1,667.17	\$16.67
TOTAL, GENERAL							\$130.56

Cheque a nombre de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, fuente de financiamiento FONDOS COMUN. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez

Sr. Manuel de Jesús Gómez



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO DOCE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las quince horas con cero minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Correspondencia del Jefe de Compra Publica:
 - a) presenta oferta para renovar Póliza de seguro de vida de los Empleados Municipales y Concejo Municipal Plural para el presente año fiscal;
 - b) Presenta dos solicitudes de Desembolso para su aprobación
 - c) Solicita el nombramiento de la persona responsable que trabaje en coordinación con la UCP en la Planificación de Compras y en la parte de Disponibilidad Financiera denominado UFI, según Art. 9 de la LCP;
6. Jefe de Catastro, presente cierre de Negocio nominado THE CONFETTI PARTY propietaria xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx;
7. Solicitud del sector la Curvona y La Línea Férrea del Cantón Copinol, solicitando pase el camión recolector de basura en el sector, solo para información;
8. Síndico Municipal solicita prorrogar el Acuerdo de Nombramiento de la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Encargada de Proyección Social, Participación Ciudadana y Comunicaciones, como Asistente de Sindicatura, por el tiempo que sea necesario mientras se incorpore o se aclara la situación de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Asistente de



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que en Acuerdo número Uno de la Acta número Treinta y seis de fecha 27/09/2022, se acordó nombrar a la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, se desempeña como Encargada de Promoción Comunicaciones, y además como Asistente de Sindicatura a Adhorem; II) Que el señor Síndico Municipal Manuel de Jesús Gómez, solicita la renovación del nombramiento de la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Asistente de Sindicatura, y que además se le otorgue un reconocimiento consistente en una compensación Económica por realizar las funciones de la Unidad de Sindicatura, tomando en cuenta el doble esfuerzo que hace por seguir adelante con ambas funciones, lo cual a la fecha le parece muy bien la labor realizada y denota buen desempeño con eficiencia y esmero, nunca ha descuidado el área de Sindicatura ni la labor desempeñada en su Unidad asignada, ya que por la múltiples actividades y funciones del Sindicatura, ella ha estado pendiente de los casos y documentación que para tal efecto se realizada en la Unidad. III) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 número 4°, 30 numeral 4° y 14°, 86 y 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal Plural tomando en cuenta lo expresado por dicho funcionario y que además lo comparte el Alcalde Municipal **Acuerda por UNANIMIDAD:** a) Renovar el nombramiento de la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Asistente de Sindicatura interinamente a partir de esta fecha, hasta que se incorpore a la Municipalidad la persona que esta nombrada en el cargo, a la vez se le entregara un reconocimiento monetario de \$50.00 dólares mensual, reconocimiento que tendrá surte efecto a partir del mes de Enero/2023; b) Se le autoriza y por recomendación de la jefe de Recursos Humanos Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, se incorpora este reconocimiento a la planilla de pago del personal, para que no se tenga problemas a la hora de realizar los descuentos de Ley y su respectivo pago; c) Se le Autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que proceda a cancelar lo acordado por el Concejo Municipal en el **literal “a”** de dicho acuerdo municipal, gastos que se erogaran en las partidas presupuestarias 51107 del presupuesto municipal vigente, fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 28/03/2023, del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, coordinador de las actividades relacionadas con la LMR y el Organismo regidor de la ley, donde solicita al Honorable Concejo Municipal Plural la Revisión y Aprobación de la AGENDA y el PLAN DE MEJORAS REGULATORIAS para el presente año fiscal 2023; II) por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades que le confiere el literal “a y d” del Art. 13, 15, 16 y 33 de la



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Primera Regidora Propietaria

Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



“Versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:

“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos a nombres de empleados públicos, direcciones y otros datos que de acuerdo con el Art. 24 literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información para su difusión.